

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN SE ACUSA DE RECIBIDO

Datos de Solicitud

Folio de Solicitud: 120204221000006
Fecha de Solicitud: 19/11/2021
Sujeto Obligado: Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero
Forma de entrega de la Información: Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT

Solicitante

Nombre: Saira Joseline
Apellido: Hernandez
Representante Legal:
Sexo:

Otros Datos

Para efectos de saber cuales son las opciones de vivienda durante la preparación académica lo siguiente:
¿Cuáles son las opciones de alojamiento que brinda la Institución?
¿Las opciones de hospedaje se ubican dentro o fuera del campus?
¿Se garantiza el lugar de hospedaje durante el primer año?
En cuanto a programas de ayuda para egresados que desean buscar un empleo las siguientes:
¿La institución tiene alianzas con industrias ya sea a nivel local, nacional y/o internacional para encontrar empleo?
De las anteriores ¿Cuáles están relacionadas con las áreas de de estudio que se ofertan en la institución?
¿La institución ofrece oportunidades para que los egresados puedan obtener experiencia laboral o bien pasantías como parte del plan de estudios?

Descripción clara de la información solicitada:
Datos adicionales:
¿Pertenece a una Entidad indígena?:
Documentación Anexa:

"Este acuse contiene sus datos personales, por lo que deberá resguardarse en un lugar seguro para evitar su difusión y el uso no autorizado por usted"

Se ha recibido su solicitud con fecha 19/11/2021, por lo que, para efectos del cómputo de los plazos establecidos en tratándose de solicitudes de acceso a la información pública, deberá observarse lo previsto en el artículo 150 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero. 1

Ahora bien, la solicitud de información será turnada por la Unidad de Transparencia a las áreas que generan, administran o poseen la información pública de su interés. 2

En caso de que el sujeto obligado advierta que es notoriamente incompetente, lo hará de su conocimiento dentro del plazo que prevé el artículo 155 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, esto es, dentro de los tres días hábiles siguientes.



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

De igual forma, si el Sujeto Obligado advierte que no es posible localizar la información con los datos proporcionados por que estos son insuficientes, incompletos o erróneos, la Unidad de Transparencia, a fin de estar en aptitud de atender de forma completa y de una mejor forma su solicitud, le hará una prevención a efectos de que, dentro del término máximo de 10 días hábiles según lo disponga dicha unidad, proporcione los elementos que el sujeto obligado requiera a fin de atender su solicitud, tal y como lo establece el artículo 146 de la Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero.

Por otro lado, al haber formulado su solicitud por medio electrónico, acepta que las notificaciones y resoluciones que se formulen en atención por ese mismo medio y se pondrán a su disposición en los plazos establecidos con anterioridad, de conformidad con lo previsto en el artículo 143 de la Ley antes mencionada. En ese sentido, usted se obliga a consultar esta página, a fin de dar seguimiento a su solicitud. En el caso de acceso a datos personales se expedirán copias simples o certificadas. La entrega de éstos se hará en el domicilio de la Unidad de Transparencia del solicitante o mediante correo certificado con notificación.

El seguimiento a su solicitud podrá realizarlo, mediante el número de folio que se indica en este acuse, en la página de internet con dirección:

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx>

Si por alguna falla técnica del sistema, no pudiera abrir las notificaciones y resoluciones que se pongan a su disposición en esa página, deberá informarlo a la unidad de transparencia de la dependencia o entidad a la que solicitó información en un plazo de 5 días hábiles, ello con la finalidad de que le sea notificado por otro medio.

Plazo de respuesta a la solicitud de acceso a información pública:

Conforme se establece en los artículos 144, 146, 148, 150, 155, 156 y 158 de Ley Número 207 de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guerrero, los tiempos de respuesta o posibles notificaciones referentes a su solicitud, son los siguientes:

Plazos

Plazo para la respuesta a la solicitud	20 días hábiles	17/12/2021
Prórroga	10 días hábiles	03/12/2021
Notoria incompetencia	3 días hábiles	24/11/2021
Información pública requerida disponible al público	5 días hábiles	26/11/2021
Prevención	5 días hábiles	26/11/2021
Información clasificada como confidencial	20 días hábiles	17/12/2021
Información clasificada como reservada	20 días hábiles	17/12/2021
Información inexistente	20 días hábiles	17/12/2021



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO



“2021, Año de la Independencia”

Numero: U.T.022.2021

Asunto: Respuesta a Solicitud de
información 120204221000006

Chilpancingo, Gro., noviembre 25 de 2021.

Saira Joseline Hernández
Presente.-

En atención a su solicitud de acceso a la información pública recibida vía la Plataforma Nacional de Transparencia con número de folio **120204221000006**, el **19 de noviembre de 2021**, para dar cumplimiento se adjunta el cuestionario contestado conforme a lo solicitado, no omito que esta información fue proporcionada por el Departamento de Planeación y Seguimiento Operativo, Departamento de Servicios Educativos y el área de Alianzas Estratégicas de este Instituto.

El Instituto Estatal, tienen el Decreto núm. 217, por el que se crea el Organismo Público Descentralizado Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero IEEJAG.

El Instituto Estatal opera El Programa de Educación para Adultos del INEA, se implementa de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Educación para Adultos, publicadas en el diario Oficial de la Federación publicado el 23 de marzo de 2021.

El cuestionario dice lo siguiente:

Para efectos de saber cuáles son las opciones de vivienda durante la preparación académica lo Siguiente:

1.- ¿Cuáles son las opciones de alojamiento que brinda la Institución?

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero IEEJAG, **no ofrece alojamiento a sus educandos, realiza círculos de estudios ofreciendo servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria;** por lo que, al tratarse de un sistema educativo no escolarizado del nivel básico, no se consideran apoyos relacionados con servicios de hospedaje o vinculación al sector laboral.

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Ignacio Ramírez No. 18 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro
Tel. 01 (747) 47 27238, 47 85658, 47 24190

www.guerrero.gob.mx
www.ieejag.guerrero.gob.mx



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO



“2021, Año de la Independencia”

2.- ¿Las opciones de hospedaje se ubican dentro o fuera del campus?

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero IEEJAG, de acuerdo a su Decreto de Creación en el:

CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS Y FACULTADES:

ARTÍCULO 2.- El Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos de Guerrero, tendrá por objeto prestar los servicios de educación básica para jóvenes y adultos en el Estado de Guerrero, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria,

Por lo tanto no ofrece hospedaje a sus educandos y no tiene campus, realiza círculos de estudios ofreciendo servicios educativos de alfabetización, primaria y secundaria; por lo que, al tratarse de un sistema educativo no escolarizado del nivel básico, no se consideran apoyos relacionados con servicios de hospedaje o vinculación al sector laboral.

3.- ¿Se garantiza el lugar de hospedaje durante el primer año?

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero IEEJAG, **no ofrece hospedaje a sus educandos en ningún año**

En cuanto a programas de ayuda para egresados que desean buscar un empleo las siguientes:

4.- ¿La institución tiene alianzas con industrias ya sea a nivel local, nacional y/o internacional para encontrar empleo?

El Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero IEEJAG, me permito hacer de su conocimiento que las alianzas establecidas a través de este instituto, no están relacionadas a la vinculación laboral con industrias a nivel internacional nacional ni local.

Únicamente se realizan convenios con Municipios y empresas privadas con el objetivo de abatir el rezago educativo existente en la población adulta del estado de Guerrero.

De las anteriores

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Ignacio Ramírez No. 18 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro
Tel. 01 (747) 47 27238, 47 85658, 47 24190

www.guerrero.gob.mx
www.iejag.guerrero.gob.mx



INSTITUTO ESTATAL PARA LA EDUCACIÓN DE JÓVENES Y ADULTOS DE GUERRERO



“2021, Año de la Independencia”

5.- ¿Cuáles están relacionadas con las áreas de estudio que se ofertan en la institución?

En su decreto de creación el IEEJAG **no hay ninguna** relacionadas con las áreas de estudio de acuerdo a:

CAPITULO II DE LOS OBJETIVOS Y FACULTADES:

ARTÍCULO 2.- El Instituto Estatal de Educación para Jóvenes y Adultos de Guerrero, tendrá por objeto prestar los servicios de educación básica para jóvenes y adultos en el Estado de Guerrero, la cual comprende la alfabetización, la educación primaria y la secundaria.

6.- ¿La institución ofrece oportunidades para que los egresados puedan obtener experiencia laboral o bien pasantías como parte del plan de estudios?

No.

Sin más por el momento y en espera de que la información sea de utilidad para los fines requeridos, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Erasmo Romero Tenorio
Unidad de Transparencia del IEEJAG.
gro_unitransparencia@inea.gob.mx
Teléfono de oficina 7474784700

“Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”.

Ignacio Ramírez No. 18 Col. Centro C.P. 39000 Chilpancingo, Gro
Tel. 01 (747) 47 27238, 47 85658, 47 24190

www.guerrero.gob.mx
www.ieejag.guerrero.gob.mx